



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 405-2016-MDP/A

Pachacámac, 26 de Diciembre del 2016



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac a Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales Ley N° 29849, se dispone en el literal f) del Art. 06, lo siguiente (...) *el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales.* Asimismo, el Artículo 08 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que (...) *Del descanso físico, 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.*

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 043-2015-MDP/A de fecha 22 de Enero del 2015, se ratificó al Sr. Sammy Martín Gómez Morales, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, con Informe N° 569-2016-MDP/GAF-SGRII de fecha 23 de Diciembre del 2016, a Su Gerencia de Recursos Humanos remite la programación de vacaciones de Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente a partir del 02 de Enero al 31 de Enero del 2017.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor del Abog. **SAMMY MARTIN GOMEZ MORALES - GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 02 de Enero al 31 de Enero del 2017.





Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la **GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, con retención a su cargo, al Cndla. PNP (r) **JORGE AUGUSTO NOVOA JO** - Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Pagina Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Abog. Pepe Flores Rojas
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

